



## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD

## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

## REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.

RSCO-FUNG-0375-303-009-025

012471, 012472

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracciones I I y XI, y II, fracciones VI y XI, y 14 fracción II inciso c, 10 fracciones VI y XII, y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios , Autorizaciones Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prótroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación y ultima publicación en el Diario Oficial de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300EL860415 y la respuesta a la prevención única de información número: 173300CT090169 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Domicilio Fiscal

Titular del Registro:

SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V.

Domicilio:

EJE. 130 NO. 125

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI

78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSÍ

SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.

SAN LORENZO NO. 1009 DEL VALLE

3100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC:

SAG 9704042R4

No de licencia o aviso de funcionamiento: 03 FP 24 028 0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

SICO 250 C.E. / SCORE / SCORE 250 C.E. / SCORE 25 EC

Nombre Común del ingrediente activo:

**DIFENOCONAZOLE** 

Función:

**FUNGICIDA** 

Uso:

**AGRICOLA** 

Presentación:

CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

CONFEDERACION SUIZA - SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Formulador:

REPUBLICA DE COLOMBIA - SYNGENTA SA.

Maquilador:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Proveedor:

CONFEDERACION SUIZA - SYNGENTA CROP PROTECTION AG. / REPUBLICA DE PANAMA - SYNGENTA, S.A. / REPUBLICA DE COLOMBIA - SYNGENTA SA.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

26/01/2017

26/01/2022

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300GOOA563 /3300LUHN521/3300CDMP500 / /CF-qpKEh





012471, 012472

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

Equivalente de Ingrediente

Activo

MINIMO 23.37

NOMINAL 24.60

25.83

MAXIMO

250 G/L

**DIFENOCONAZOLE** 

3-cloro-4-[-4-metil-2-(1H-1,2,4-triazol-1-ilmetil)-1,3-dioxolan-2-il]

fenil 4-clorofenil éter

Ingrediente(s) Inertes(s)

AGENTES HUMECTANTES Y DISPERSANTES, AGENTE ESTABILIZADOR Y SOLVENTE.

75.40

Uso Autorizado:

APLICACIÓN AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: AJO, CALABACITA, CALABAZA, CEBOLLA, CHILE, FRESA, GLADIOLO, GROSELLA, JITOMATE, MANGO, MANZANO, MELÓN, PAPA, PAPAYO, PEPINO, PERAL, PLÁTANO, SANDÍA, TOMATE DE CÁSCARA, TRIGO, VID, ZARZAMORA, CEBOLLÍN, ARÁNDANO, FRAMBUESA, BRÓCOLI, COL, COLIFLOR, COL DE BRUSELAS, NARANJO, LIMONERO, LIMA, MANDARINO, TORONJO, CIDRO.\*\*\*

## **OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

1.-FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2017\*\*\*\*

2.-ANTECEDENTES: S99/3285, S01/1165, S02/2632, 0540160131, 0642090006, 0642150001, 08616X0012, 09620D0016, 09616X0011, 09616X0053, 09616X0069, 10616X0084, 11616X0018, 113300EL860172, 133300616X0064, 133300EL460647, 143300624A0064, 133300616X0064, 143300616X0088, 143300616X0108, 163300617B0044\*\*\*\*\*

SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. SE PODRA SOLICITAR REDOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIÁL DE LA FEDERACION.

ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SE SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DESPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERIORCIO DE

LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
ESTEREGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU
COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS

SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SLOO APROBADO

3300GOOA563 /3300LUHN521/3300COMP500 / /CF-qpKEh

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras